



Instrucción SG 1/2014, de 15 de julio, sobre la copia electrónica del documento original en papel para su publicación en el e-TOUZ

Conforme a lo establecido en la Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se crea y regula la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza (BOA de 3 de agosto de 2012), los documentos en soporte de papel que forman parte de los expedientes administrativos pueden ser objeto de copia en soporte electrónico mediante su digitalización o transformación en un fichero informático (documento electrónico) y compulsión electrónica. Mediante la compulsión se procede a comprobar que la copia en soporte electrónico que se genera a partir del original es fiel al contenido de este y que cumple con los requisitos de autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación necesarios para su validez.

Este procedimiento se reserva a aquellos casos en que los documentos son remitidos para su publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) y quiere dar solución a aquellos supuestos en que no se haya podido generar directamente el documento electrónico con firma electrónica.

Primero. El procedimiento de copia electrónica del documento original en papel tiene carácter subsidiario y está reservado a aquellos casos en que haya de llevarse a cabo su publicación en el e-TOUZ.

El carácter subsidiario comporta que solo se acudiría a este procedimiento cuando no sea posible generar el correspondiente documento electrónico con firma electrónica.

Segundo. El documento en soporte de papel cuya copia electrónica se solicite deberá llevar la firma manuscrita de quien tenga la competencia para ordenar su publicación en el e-TOUZ.

Tercero. Corresponde a los funcionarios autorizados por el secretario general realizar las copias electrónicas que se soliciten. El funcionario así autorizado recibe en esta instrucción el nombre de tramitador.


Cuarto. Son funciones del tramitador las que siguen:

- Comprobar que el documento en soporte de papel cumple los requisitos para generar la correspondiente copia electrónica (firma y orden de publicación en el e-TOUZ).
- Generar la copia electrónica con el sello de órgano.
- Verificar que esta se corresponde con el original.
- Devolver el documento en papel a su firmante o a la unidad de la que proceda.

Quinto. El tramitador no dará curso a las solicitudes de copia electrónica si el documento en soporte de papel no lleva la firma manuscrita de quien puede ordenar su publicación en el e-TOUZ. Será motivo de rechazo de la solicitud si, en su lugar y a título de ejemplo, figura una firma fotocopiada, un sellado de caucho o una impresión de la firma.

Asimismo el tramitador no dará curso a las solicitudes de copia electrónica de documentos que no hayan sido presentados en soporte de papel, como sería el caso en que se pretendiera su sustitución por la correspondiente digitalización o por un PDF.

ID. DOCUMENTO: (CSV) kbZSnkmp3vk2%\$s6piU1zHQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JUAN FRANCISCO HERRERO PEREZAGUA	Secretario General	24/07/2014	2579





Secretaría General
Universidad Zaragoza

Sexto. Una vez generada la copia electrónica, el firmante o la unidad de la que proceda el documento en soporte de papel seguirá el procedimiento previsto para la publicación de documentos electrónicos en el e-TOUZ.

Séptimo. Se recomienda realizar las copias electrónicas en color, siempre que existan los recursos necesarios para ello.

Octavo. El jefe de la sección de registro deberá velar por el cumplimiento del procedimiento establecido en esta instrucción.

Anexo. Funcionarios autorizados para realizar copias electrónicas

Los funcionarios autorizados para realizar las copias electrónicas de conformidad con lo dispuesto en esta instrucción son los que siguen:


Registro	Funcionarios
General	Rosa María Villaverde Bellido María Martínez Fernández Ana Isabel García Carabantes Víctor Poblador Sanmiguel Ángela Bruno Sanclemente
Vicerrectorado de Huesca	Nieves Sierra Campo Elisabeth de Celis González Eva Moreno Lasala
Vicerrectorado de Teruel	Pedro Esteban Muñoz José Manuel Vicente Redón
Facultad de Veterinaria	Evelyn Rubio Domingo Luis Zárate Muñiz
Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Soledad Pérez Pérez Enrique Luna García Pedro Felipe Sisamón
Escuela Politécnica Superior	Mercedes García Domínguez Alejandro Sarto Gómez
Paraninfo	Pedro José Escriche Bueno Silvia Porras Soria

Zaragoza, 15 de julio de 2014.
El Secretario General de la Universidad,
Juan F. Herrero Perezagua.

Plaza de Basilio Paraiso 4/50005 Zaragoza
Telf: 976 761007/Fax: 976 762768

unizar.es

ID. DOCUMENTO: (CSV) kbZSnkmp3vk2%\$6piU1zHQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JUAN FRANCISCO HERRERO PEREZAGUA	Secretario General	24/07/2014	2579



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>